

para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 8 de septiembre de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallada en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora, «Residencial los Majuelos, Sociedad Limitada», mediante el presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

#### Bienes objeto de subasta

Se trata de unos locales destinados a garajes, situados en la planta sótano en una edificación de nueva planta, con acceso peatonal desde el portal de la edificación en avenida El Paso, sin número, y con acceso directo desde la calle paralela trasera a avenida El Paso, en los edificios conocidos por «Residencial los Majuelos», fase I y fase II.

Valorados, a efectos de subasta, en:

1. Finca registral número 8.469, tomo 1.687, libro 76, folio 142. 1.200.600 pesetas.
2. Finca registral número 8.464, tomo 1.687, libro 76, folio 137. 1.200.600 pesetas.
3. Finca registral número 8.451, tomo 1.687, libro 76, folio 124. 1.200.600 pesetas.
4. Finca registral número 8.149, tomo 1.674, libro 73, folio 77. 1.200.600 pesetas.
5. Finca registral número 8.139, tomo 1.674, libro 73, folio 57. 1.200.600 pesetas.

Dado en La Laguna a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—20.361.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Reyes Martell Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias», contra doña María Encarnación Sosa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542.0000.18.73797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña María Encarnación Sosa García para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio al efecto señalado, sito en la rambla General Franco, número 125, 38001 Santa Cruz de Tenerife, o en el de la finca subastada, sita en la calle Secretario Artiles, 12, tercero.

#### Bien que se saca a subasta

Número 4: Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio con frente a la calle del Secretario Artiles, donde ostenta el número 12 de gobierno, en el barrio del Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida cubierta de 73 metros 55 decímetros cuadrados, debidamente distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente u oeste, en parte, vuelo sobre calle del Secretario Artiles, en otra, vuelo sobre patio y, en otra parte, con caja de escalera y pasillo común; a la derecha o sur, en parte, con almacén de don Manuel Santana Lugo, y en otra, vuelo sobre patio; a la izquierda o norte, en parte, con casa de don Eleuterio Padilla, y, en otra, con caja de escalera y pasillo común, por donde tiene su entrada, así como en otra parte, vuelo sobre zona común de entrada al edificio, y fondo o este, en parte, vuelo sobre patio, y en otra, con terrenos de doña María del Pino Apolonario Placeres.

Anexo privativo: Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la planta de azotea del edificio, cuya ubicación queda determinada por las conexiones de agua y luz de la vivienda a la que pertenece.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 17 del libro 158 de la sección segunda, tomo 1.680, finca 14.993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.316.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Martell Rodríguez.—El Secretario.—20.356.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Interfarma de Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel José del Pino Rosales, doña Luz Marina Sánchez Arencibia, don Miguel Ángel García Martín y doña Mercedes Bello Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0024/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados arriba reseñados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 5. Vivienda de la planta segunda, letra D, del edificio de cuatro plantas y ático, sito en el barrio de Triana de esta ciudad, con entrada por la calle General Bravo, por donde está marcada con el número 31 de gobierno. Mide 105 metros 25 centímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, partididor, cocina, baño, aseo y despensa. Cuota: 5 enteros 97 centésimas por 100. Finca número 25.904, al folio 18, del libro 321 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Ha sido valorada en 14.204.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—20.104.

### LEGANÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 207/1997, seguido a instancias de don Francisco Javier Urrutia Sánchez, representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don José Galindo Mangane y doña María Isabel Pérez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 12. PISO segundo letra D, de la casa señalada con el número 4 de la urbanización «Jardines de Leganés», al sitio de Bahondillo, camino de Polvoranca, hoy casa número 5 de la calle Nuestra Señora del Camino, en Leganés (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.046, libro 204, folio 44, finca 17.232, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 25 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en la avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 25 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—20.463.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.050/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Pedro García Florencia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002050/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Prat de Llobregat, inscritas en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, cuya descripción es la siguiente:

Calle Lleida, números 37 y 39, segundo, tomo 824, libro 224, folio 207, finca registral número 21.717. Tipo de licitación: 7.775.800 pesetas.

Calle Lleida, números 29 y 31, Com. 6, tomo 824, libro 224, folio 91, finca registral número 21.611. Tipo de licitación: 1.465.400 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—21.349.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Centuria 20, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 135.575.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local 1-3., sito en Madrid, calle Serrano, números 41, 43 y 45.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 104, libro 2.541, finca número 92.067.

Y para que sirva de notificación a «Centuria, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.392.